



**RESOLUCIÓN RECTORAL No.117**  
**(septiembre 7 de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULAS PARA EL AÑO 2023**

El suscrito rector de la Institución Educativa Fundadores, en uso de las funciones y facultades conferidas por la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 y

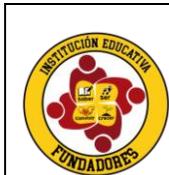
**CONSIDERANDO:**

1. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES obtuvo reconocimiento de carácter oficial por medio de la Resolución 014907 del 4 de diciembre 2015, en la que se le autorizó para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. El reconocimiento de carácter oficial otorgado a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES, ha sido modificado por las siguientes Resoluciones:
  - Resolución 01263 del 7 de febrero de 2017, autorizó por cinco años la oferta de la media técnica en la especialidad informática, programa diseño e integración multimedia.
  - Resolución 201750006786 del 6 de septiembre de 2017, autorizó para prestar el servicio educativo en la sede ubicada en la carrera 102B N°47B – 32, sección escuela El Socorro.
  - Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018, autorizó las jornadas completas, mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única.
  - Resolución 201850065980 del 14 de septiembre de 2018, autorizo la prestación del servicio público educativo para adultos en los ciclos lectivos especiales integrados CLEI I al VI, en la jornada de fines de semana.La secretaria de educación mediante la resolución N° 202150152971 de 27 de agosto de 2021, modifica parcialmente la resolución N° 014907 de 2015 y le amplía la autorización de seguir ofreciendo la oferta del nivel de educación media técnica en la especialidad o NODO INFORMÁTICA: Técnico laboral en diseño e integración de multimedia, Técnico laboral en operación y mantenimiento de bases de datos y Técnico laboral en soporte y mantenimiento de internet de las cosas (IOT).
2. En reunión realizada con la subsecretaría de planeación educativa el día 4 de agosto de 2022 se realizó el ejercicio de proyección de cupos para el año 2023.
3. La **RESOLUCIÓN NÚMERO 202250031587 DE 29/04/2022** “Por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación de Medellín para el año lectivo 2023” establece una serie de lineamientos de obligatorio cumplimiento para el proceso de admisiones y matrículas.
4. En reunión del 6 de septiembre con el equipo directivo y administrativo de la institución se definieron los tiempos y cronogramas del proceso de renovación y matrículas para el año 2023.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Informar, socializar e implementar el cronograma para la inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos en la Institución Educativa Fundadores en los niveles de preescolar, básica, modelos flexibles, media, y CLEI, articulando el recurso humano y la infraestructura física con las estrategias de acceso y cobertura para



garantizar la prestación oportuna del servicio educativo y con las estrategias de permanencia, para asegurar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo oficial durante el calendario escolar.

Artículo 2. Definir cupos disponibles estudiantes nuevos, fechas y sus requisitos

**CUPOS NUEVOS DISPONIBLES PARA EL AÑO 2023 Y FECHAS DE MATRÍCULAS**

GRUPO / CURSO	CUPOS ESTUDIANTES NUEVOS	Fechas
TRANSICIÓN	10	Matrículas desde el 05 de septiembre del 2022 y hasta agotar los cupos. El resto de cupos es otorgado a la estrategia "TRÁNSITO EXITOSO BUEN COMIENZO". Requisitos: Certificado de vacunas, fotocopia de los documentos de identidad del menor y del adulto responsable.
Grado 1°	10	Requisitos: Documento de identidad del estudiante y certificado de aprobación del último grado aprobado. Fecha; Del 15 de noviembre al 2 de diciembre
Grado 2°	0	
Grado 3°	0	
Grado 4°	15	
Grado 5°	15	
Grado 6°	5	Requisitos: Documento de identidad del estudiante y certificado de aprobación del último grado aprobado y de los años anteriores desde 5°. Fecha; Del 15 de noviembre al 2 de diciembre
Grado 7°	5	
Grado 8°	0	
Grado 9°	0	
Grado 10°	0	
Grado 11°	0	
BRÚJULA O PROCESOS BÁSICOS (valida 1°, 2° y 3°). Niños entre los 9 y 14 años que no sepan leer, ni escribir.	20	A estos programas solo se hace una inscripción desde el 5 al 30 de septiembre del 2022. Se debe traer fotocopia del documento del estudiante y del acudiente y certificado del último año aprobado.
ACELERACIÓN (valida 4° y 5°). Niños entre los 11 y 15 años que sepan leer, escribir, y las operaciones matemáticas básicas.	10	Después se hace una entrevista y luego se procede a la matricula los días 1 y 2 de diciembre del 2022.
EDUCACIÓN PARA ADULTOS/CLEI 2 SABATINOS Valida los grados 4° y 5° y se ingresa mínimo con 15 años.	25	Matrículas del 15 al 30 de noviembre de 2022. Requiere verificación de documentos con el Rector o coordinador del CLEI. Requisitos: fotocopia de los

		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i> <i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>		
EDUCACIÓN PARA ADULTOS/CLEI SABATINOS	3	30	documentos de identidad del estudiante y del acudiente (si es menor de edad), certificado del último año aprobado.	
EDUCACIÓN PARA ADULTOS/CLEI SABATINOS	4	10		
EDUCACIÓN PARA ADULTOS/CLEI SABATINOS	5	10		
EDUCACIÓN PARA ADULTOS/CLEI SABATINOS	6	0		

La asignación de cupos para los estudiantes nuevos inscritos, se realiza conforme a los criterios establecidos en el artículo 10 de la Resolución 07797 de 2015, así:

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
4. Estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos vinculados al establecimiento educativo oficial.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de regresar.
7. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la Secretaría de Educación Municipal seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
8. Los estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo oficial.

**Parágrafo.** Los estudiantes de nacionalidad extranjera requieren traer boletín de calificaciones, documento de identidad del acudiente y estudiante y entrevista con el Rector.

### Artículo 3. **RENOVACIÓN ESTUDIANTES ANTIGUOS**

Los estudiantes que deseen renovar y continuar en nuestra institución deben tener en cuenta la siguiente:

- Llenar el ficho de matrícula, y traer fotocopia del documento de identidad



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



actualizado, fotocopia del documento del acudiente (padre, madre, abuelos, hermanos o tíos mayores de edad).

- En la sede Socorro los fichos se entregan a los padres del 26 al 30 de septiembre después de las respectivas clases diarias.
- En la sede principal los entregaremos entre el 26 al 30 de septiembre directamente a los estudiantes.
- Para los estudiantes de CLEI estaremos entregando fichos el día 05 de noviembre.

El ficho va marcado con firma de tinta de lapicero de color diferente de negro y por un directivo, por lo cual no se podrá fotocopiar.

**Si el estudiante reprobó en el año 2021, se retiene la entrega del ficho hasta tanto se defina la aprobación o no del año escolar 2022.**

Con el ficho diligenciado y los documentos solicitados el acudiente debe asistir a matricular en las fechas establecidas

GRUPOS	FECHAS de renovación
Estudiantes que estudian transición en el año 2022	4 y 5 de octubre
Estudiantes que estudian 1° en el año 2022	6 y 7 de octubre
Estudiantes que estudian 2° en el año 2022	10 y 11 de octubre
Estudiantes que estudian 3° y Brújula año 202	12 y 13 de octubre
Estudiantes que estudian 4° y Aceleración en el año 2022	14 y 18 de octubre
Estudiantes que estudian 5° en el año 2022	19 y 20 de octubre
Estudiantes que estudian 6° en el año 2022	21 y 24 de octubre
Estudiantes que estudian 7° en el año 2022	25 y 26 de octubre
Estudiantes que estudian 8° en el año 2022	27 y 28 de octubre
Estudiantes que estudian 9° en el año 2022 Para el año 2023 <b>No</b> hay grados 10° académicos, todos serán técnicos (Diseño Gráfico, Base de Datos e Internet de las Cosas)	31 de octubre y 01 de noviembre
Estudiantes que estudian 10° en el año 2022	02 y 03 de noviembre
Jóvenes y adultos CLEI	08 al 11 de noviembre

Lugar de la renovación, entrega de papeles y firma de matrículas: **Secretaría de la sede principal.** Hora: 6:00 a.m. a 12:00 m.

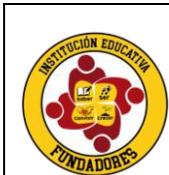
La renovación **no implica que el estudiante aprobó el año.** Solo expresa su voluntad de continuar.

Si usted **no renueva en las fechas indicadas se entenderá que no desea continuar y la institución dispondrá del cupo.**

El ficho de matrícula es gratuito. Si se le pierde debe pagar una copia por valor de 2.000 pesos.

#### Artículo 4. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

**El padre, madre de familia y/o acudientes:** Son responsables de realizar la inscripción para la solicitud de cupo y formalizar la renovación de la matrícula a los estudiantes activos de continuidad, formalizar la matrícula de los estudiantes nuevos, realizar la solicitud de traslados, suministrar la información y documentos necesarios en el momento de la matrícula, mantener actualizada dicha información, cumplir con las fechas y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión de la cobertura educativa y, en caso de retiro del estudiante del establecimiento educativo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

*Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017*

*Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018*



oficial, firmar la cancelación de la matrícula

### Artículo 5. **SOCIALIZACIÓN**

Dar a conocer esta resolución a la comunidad educativa a través de los diferentes medios de comunicación como son: carteleras, grupo de Facebook, Instagram y página WEB de la Institución.

### Artículo 6.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas normas institucionales que le sean contrarias.

**Parágrafo único.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de ejecución, según lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, artículo 75.

Dado en Medellín a los 06 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
Rector

